

PRIMEROS ENCUENTROS IBEROAMERICANOS DE JURISTAS EN CUENCA

Los días 8 al 10 de octubre de 1987 se celebraron en Cuenca (España) los Primeros Encuentros Iberoamericanos de Juristas, bajo la hospitalidad del Colegio Universitario Cardenal Gil de Albornoz, de la Universidad de Castilla-La Mancha. Participaron en ellos alrededor de 500 congresistas. La organización discutió una programación a doble circuito: de sesiones plenarias y de grupos de trabajo, que dio en conjunto un buen juego, permitiendo los necesarios contactos personales, sin perjuicio de la atención a las cuestiones de especialidad. El propósito de esta nota informativa es poner al tanto a los iusfilósofos de las actividades generales de los encuentros y, sobre todo, de lo acontecido en el grupo de trabajo específico. Pues hubo cinco de tales grupos: 1) Administración de Justicia; 2) Derecho Económico; 3) Derecho Internacional; 4) Filosofía del Derecho, y 5) Historia del Derecho.

Las sesiones plenarias fueron las siguientes:

1. Gregorio Robles Morchón: Salutación, presentación y organización de los Primeros Encuentros Iberoamericanos de Juristas.

2. Enrique Basla: «Las entidades latinoamericanas de abogados». Informó sobre las argentinas y cedió la cátedra a otros congresistas que informaron sucesivamente de las ecuatorianas (Izurieta), salvadoreñas (Viana), mexicanas (Quijano), guatemaltecas (Ortiz Moscoso), brasileñas (Paulo Lins) y chilenas (Ortiz). Excelente información.

3. Antonio Pedrol Rius: «La función del abogado en la sociedad moderna». dijo lo que siempre, pero con retraso.

4. Domingo García Belaunde: «El control de la constitucionalidad de las leyes en Iberoamérica». Modelo difícilmente superable de estudio comparatístico del Derecho iberoamericano.

5. Marino Barbero Santos: «La responsabilidad del magistrado». Excelente comentario jurisprudencial del artículo 147 de la Constitución española.

6. Héctor Gross Spiell: «La protección regional de los derechos humanos en Europa y en América». Otro magnífico discurso jurisprudencial del complejo tema en que es especialista destacado.

7. Sesión plenaria de conclusiones de los grupos de trabajo. Las mismas fueron expuestas sucesivamente así. Las de Filosofía del Derecho, por Eugenio Buly Gin. Las de Administración de Justicia, por Roque Carrión Wan. Las de Historia del Derecho, por José María Sánchez Benito. Las de Derecho Internacional y relaciones internacionales, por Yolanda Frías Sánchez. Y las de Derecho Económico, por Enrique Basla.

8. Joaquín Ruiz Giménez: «El Defensor del Pueblo como experiencia de impulso hacia una sociedad democrática avanzada». Análisis magistral del tópico

de la sociedad-democrática-avanzada enunciado en el preámbulo de la Constitución Española de 1978.

9. Virgilio Zapatero: «Para un nuevo Derecho iberoamericano». Fue la conferencia de clausura propiamente dicha.

Estas sesiones fueron seguidas de coloquio. En general, estos coloquios de grupos asamblearios son absolutamente inoperantes, y así ocurrió aquí también. El diálogo científico tiene sus exigencias cuantitativas. Así que lo mismo que un buen ágape sólo puede tener un número de comensales que no baje del número de las gracias (3) ni exceda del de las musas (9); así también un buen seminario necesita de un número de coloquiantes que no baje de los apóstoles del Evangelio (12) ni suba de los ancianos del apocalipsis (24). Por eso funcionó, en cambio, muy bien el encuentro de iusfilósofos. Sobre el que paso a decir.

El grupo de Filosofía del Derecho celebró sus sesiones en el salón de actos de la Diputación Provincial de Cuenca, excelentemente acondicionado para permitir una buena comunicación auditiva. La mesa estuvo formada por los doctores Eugenio Bulygin, Gregorio Peces-Barba, Elías Díaz García, Luis Prieto Sanchís, Agustín Squella y Enrique Cáceres Nieto. Celebró tres sesiones ordinarias de trabajo, que ocuparon las tres mañanas completas del calendario. El trabajo fue serio y concienzudo.

Los participantes en la reunión fueron:

1. Iberoamericanos: Pablo López Ruf (Buenos Aires), Carlos Fernández Sessarego (Lima), Pedro Planas Silva (Lima), Carlos Nino (Buenos Aires), Martín Farrel (Buenos Aires), Jorge Alberto Sáenz (Buenos Aires), Hugo Darquea López (Cuenca, Ecuador), José Campos Faria (Sao Paulo), Julia Barragán (Caracas), Jesús Esparza (Maracaibo), Agustín Squella (Valparaíso) y Carlos Alchourrón (Buenos Aires).

2. Españoles: Ernesto Martínez Díaz de Guereñu (Bilbao), María José Fariñas (Madrid), Milagros Otero (Santiago de Compostela), Luis Vela (Madrid), Renato Rabbi-Baldi (Pamplona), Daniel González Lagier (Alicante), Francisco López Ruiz (Alicante), Rafael Asís Roig (Madrid), Angel Llamas Cascón (Madrid), Francisco Puy (Santiago de Compostela), Gregorio Peces-Barba (Madrid), Elías Díaz (Madrid) y Luis Prieto Sanchís (Albacete).

3. Conquenses: Gregorio Robles Morchón, Trinidad Soria García y Enrique Cáceres Nieto.

Como método de trabajo se estableció (por parecer no unánime) el coloquio abierto, sin lectura de comunicaciones. Estas se repartieron fotocopiadas a los asistentes. Las que llegaron a mi poder fueron las siguientes:

1. Julia Barragán: «Propuesta del Centro Latinoamericano de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Universidad de Carabobo (Venezuela), sobre el apoyo a los Encuentros Iberoamericanos de Juristas».

2. Jesús Esparza Bracho: «Conceptualización de la teoría del derecho como teoría ética».

3. Carlos Fernández Sessarego: «Perspectivas de la actual iusfilosofía latinoamericana» (trabajo muy a tener en cuenta por su largo aliento sugeridor de una obra cooperativa futura).

4. Milagros Otero Parga: «La nacionalidad como derecho fundamental».

5. Francisco Puy: «Por una jurisprudencia iberoamericana».

6. Agustín Squella: «Ciencia y política en el derecho».

7. Luis Vela: «La mayor de las dificultades delvechianas».

En la programación general de los Encuentros se hacía la previsión siguiente: «Con las comunicaciones presentadas se constituirán los “Archivos de los Encuentros Iberoamericanos de Juristas” y un comité de lectura de este Colegio Universitario elaborará en base a los mismos una publicación anual.» No habiéndose leído las comunicaciones parece que es aún más conveniente el cumplimiento de esa previsión programática. En todo caso, de no poderse conseguir la publicación exenta, parece que este mismo «AFD» podría dar acogida a las mismas. El «cuello de botella» de la difusión, que está estrangulando hace tiempo a la iusfilosofía iberoamericana, como denunciara hace ya tiempo Cossío, debe ser ensanchado poco a poco. Por eso no es baladí el tema de la lectura, la discusión y la publicación de los trabajos del grupo: en esta primera y en las próximas cinco ediciones que hay previstas hasta 1992... Pero con ello paso a otro asunto, el balance de objetivos y resultados.

El objetivo marcado por los organizadores, digno de todo apoyo, se señaló así en su momento: «Establecer un programa común de trabajo futuro para cada una de las secciones de los encuentros... a través de un debate en profundidad sobre: a) ¿qué nos interesa debatir en cada área?, y b) ¿cómo lo vamos a hacer?»; de modo que una vez «fijado el programa mínimo por cada sección los encuentros sucesivos sean el marco para verter las diferentes contribuciones y discutir las».

El grupo de filosofía jurídica intentó cumplir esos objetivos en cuanto le atañían, en las tres sesiones de trabajo ya dichas. Las mismas se dedicaron a un diálogo abierto, sin ponencia previa, salvo unas mínimas palabras de encuadre de los presidentes (sucesivamente, Squella, Peces-Barba y Bulygin).

La primera sesión se dedicó a la discusión de los temas que puedan constituir factor común de un trabajo cooperativo y solidario futuro de los encuentros y del área disciplinaria en general. Hubo muchas propuestas interesantes sugeridas por los coloquiante, entre las que cabe recordar las siguientes, no aprobadas finalmente —por mor de la necesaria reducción a una—, pero dignas de recordación para labores personales futuras y, sobre todo, como muestra de las infinitas posibilidades que tiene un terreno aún prácticamente virgen:

1. Realización de textos universitarios comunes en equipo de Filosofía del Derecho.
2. Realización de una historia de las ideas jurídicas iberoamericanas.
3. Estudio de la integración cultural iberoamericana.
4. Análisis del sistema de valores común a los ordenamientos jurídicos iberoamericanos.
5. Análisis de la función social de la ciencia y la filosofía del derecho en Iberoamérica.
6. Derecho y poder en la perspectiva pluralista iberoamericana.
7. La problemática de la administración de justicia en Iberoamérica.
8. La praxis iberoamericana de la argumentación jurídica.
9. La metodología heurística y pedagógica en Iberoamérica.
10. Los derechos humanos en Iberoamérica.

Este último fue el tema en que se fue incidiendo acumuladamente en diversas intervenciones, de modo tal que fue, finalmente, el seleccionado. Le siguió en interés el tema de la enseñanza del derecho, y en tercer lugar, el tema de la historia de las ideas jurídicas y filosóficas en Iberoamérica (lo que yo prefiero llamar la Jurisprudencia Iberoamericana).

La segunda sesión se dedicó al análisis de la situación actual y las perspectivas de futuro inmediato en lo que se refiere a los planes de enseñanza del derecho y de la filosofía jurídica en España e Iberoamérica. Informaron sucintamente en rueda los siguientes congresistas: Bulygin, sobre Argentina; Barragán, sobre Venezuela; Sessarego, sobre Perú; Faría, sobre Brasil; Cáceres, sobre México; Puy, sobre España; Darquea, sobre Ecuador... ¿Los resultados? Equívocos. La movilidad de planes y el hervir de proyectos inclinan al optimismo sobre el futuro. La escasez de medios económicos y los extremismos ideológicos de los dirigentes y políticos conductores de las reformas, al pesimismo. Eso, respecto al derecho en general. Respecto a la Filosofía del Derecho en particular, el tono general fue pesimista, al constatarse una fuerte corriente de tecnificación y positivización de los estudios jurídicos, que tiende a eliminar o achicar en ellos, todo lo posible, las disciplinas o áreas más humanistas y generales (además de la filosofía, la teología, la historia, la retórica, la lógica, la oxiología... jurídicas).

La tercera sesión se dedicó a reasumir los resultados de las otras dos sesiones. Y fue cuando se llegó a la conclusión general de nuestra área, a saber. La constitución de un grupo de trabajo permanente, formado por todos los asistentes y las demás personas dedicadas al área en el mundo hispánico y que se quieran unir al mismo, con el fin de estudiar un tema común: *Los derechos humanos en Iberoamérica*, a través de cuatro líneas de investigación, a saber:

- 1.^a La fundamentación y los modelos teóricos de los dikeos.
- 2.^a La historia de los dikeos en Iberoamérica.
- 3.^a La teoría de las fuentes legales y garantías jurisdiccionales para la eficacia de los dikeos en Iberoamérica.
- 4.^a La enseñanza de los dikeos en Iberoamérica y España.

Esos serán los temas para el próximo encuentro en Cuenca. Se acordó también que habría una ponencia para cada subtema, pero no comunicaciones (esto último con un amplio disenso).

En resumen, por lo que se refiere a nuestro grupo, el objetivo fundamental de la reunión se logró. Otros grupos ataron un poco más la organización del trabajo en el interregno, fijando la composición de las comisiones, sus responsables o animadores, e incluso una programación ajustada a calendario. Probablemente eso no era posible en nuestra materia, por su propia naturaleza más abierta y menos ahormada en teorías y programaciones consolidadas y estables.

El cronista, y partícipe, se siente solidario con las ventajas e inconvenientes de su disciplina y sólo hace votos porque el trabajo de organización, que recae en principio en el querido colega Profesor Robles Morchón, supla las imprevisiones; de modo que los subgrupos de trabajo se constituyan en firme y con tiempo suficiente, para que todos puedan aportar cuanto más a ese tema de los derechos humanos; es decir, de su vigencia real en Iberoamérica, problema sobre cuya prioridad e interés absoluto nadie hizo la menor objeción.

Francisco PUY